

## ADDENDA EDUSI-ELX CONTRATO ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

Formalizado entre el Excmo. Ayuntamiento de Elche y la mercantil T-SYSTEMS ITC IBERIA, S.A.U.

En la ciudad de Elche, a 30 de noviembre de 2018.

### REUNIDOS

De una parte, D<sup>a</sup> Ana María Arabid Mayorga, Tte. Alcalde de Hacienda y Contratación, de este Excmo. Ayuntamiento, quién actúa en nombre y representación del mismo, facultado para este acto por la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su nueva redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, al habersele delegado la competencia mediante Decreto de Alcaldía nº 4240 de fecha 19 de junio de 2015, asistida del Vicesecretario General Acctal. D. José Ignacio Fernández Martín.

Y de otra, D. José Joaquín Muñoz Escobar y D. Alejandro Crespo Carnero, ambos mayores de edad con NIF nº. XXXXXXXXXX y XXXXXXXXXX respectivamente, en calidad de Apoderados Mancomunados, según consta en escritura nº. de Protocolo 826 de fecha 20/06/2016, de la mercantil **T-SYSTEMS ITC BERIA, S.A.U** con CIF A-81608077 y con domicilio en C/Sancho de Ávila, 110 08018 BARCELONA.

Visto el informe emitido por el Director Técnico de la **EDUSI-ELX**, de fecha 12/11/2018, en relación con el contrato vigente de fecha 19 de abril de 2018 formalizado con la mercantil T-SYSTEMS IBERIA, S.A.U. de **servicio de implantación, instalación, configuración, puesta en marcha y mantenimiento de soluciones software para un sistema de Administración Electrónica**

Proceden a formalizar la presente **ADDENDA EDUSI-ELX** al contrato Administrativo de Servicio indicado en los siguientes términos:

**PRIMERO.** - Mediante Resolución de 21 de julio de 2017 de la Secretaria de Estado de Presupuestos y Gastos, dependiente del Ministerio de Hacienda y Función Pública, se concedió al Ajuntament d'Elx, entre otros, la ayuda de 15.000.000 de euros para el desarrollo de la EDUSI Elx, proyecto financiado a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional -FEDER.

**SEGUNDO.** - Dentro de la línea de Actuación 01 "Accesibilidad y mejora de la Administración Electrónica", con fecha 13 de septiembre de 2018, mediante resolución nº 7406 del Concejal de Aperturas, Mercados, Vía Pública, Política de Mayores y Sanidad, fue seleccionada la operación 1-007[71] de Modernización de la administración electrónica en Elche como operación EDUSI, por un importe de 1.209.500,00 euros.

**TERCERO:** Mediante acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 16 de marzo de 2018 el Ajuntament d'Elx adjudicó a favor de la mercantil T-SYSTEM ITC IBERIA, SAU el Servicio de implantación, instalación, configuración, puesta en marcha y mantenimiento de soluciones software para un sistema de Administración Electrónica, por un importe de 557.810,00 euros, cuyo contrato se encuadra dentro de la operación aprobada.

**CUARTO:** Según se recoge en el Reglamento UE 1303/2013, en su ANEXO XII sobre información y comunicación, respecto al apoyo procedente de los fondos europeos "En todas las medidas de información y comunicación que se lleven a cabo, el beneficiario deberá reconocer el apoyo de los Fondos a la operación mostrando:

- a) el emblema de la Unión, de conformidad con las características técnicas establecidas en el acto de ejecución adoptado por la Comisión con arreglo al artículo 115, apartado 4, y una referencia a la Unión Europea;
- b) una referencia al Fondo o los Fondos que dan apoyo a la operación."

**QUINTO:** Que se incorporan al contrato administrativo las siguientes obligaciones de información y comunicación:

1.-Financiación: El presente contrato está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020.

2. Obligaciones de Información y publicidad: La empresa adjudicataria estará obligada a cumplir las obligaciones de información y publicidad establecidas en el anexo XII, sección 2.2. del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, y, especialmente, las siguientes:

- a) En los documentos de trabajo, así como en los informes y en cualquier tipo de soporte que se utilice en las actuaciones necesarias para el objeto del contrato, aparecerá de forma visible y destacada el emblema de la UE, haciendo referencia expresa a la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
- b) En toda difusión pública o referencia a las actuaciones previstas en el contrato, cualquiera que sea el medio elegido (folletos, carteles, etc...), se deberán incluir de modo destacado los siguientes elementos: emblema de la Unión Europea de conformidad con las normas gráficas establecidas, así como la referencia a la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, incluyendo el lema "Una manera de hacer Europa".

- c) En la organización de actividades informativas (conferencias, seminarios, exposiciones, jornadas, etc.) deberá colocar la bandera de la Unión Europea en la sala donde tuvieron lugar las reuniones o eventos programados. Asimismo, tanto en el cartel/trasera de dicha actividad informativa, si lo hubiese, como en el programa y demás material informativo, se debe hacer constar de forma clara la participación de la Unión Europea, incluyendo los elementos señalados en el apartado b) anterior.

**SIXTO:** Ambas partes se obligan al estricto cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas establecidas en la ADDENDA, y que a estos efectos forma parte del expediente como parte integrante del mismo, que ha sido aprobados por el órgano competente.

Y para su constancia, se extiende el presente documento, por duplicado y a un solo efecto que en prueba de conformidad firman los intervinientes en el lugar y fecha al principio señalados.

La Tte. Alcalde de Hacienda y Contratación      El Vicesecretario General Acctal.,

En rep. de mercantil T-SYSTEMS ITC BERIA, S.A.U